



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A  
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc  
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT REALIZA TALLERES EN UNIVERSIDADES INTERCULTURALES PARA PROMOVER LA CONECTIVIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

1. El viernes 10 de marzo de 2023, el IFT emitió el comunicado 025/2023. [i]

([https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado25ift\\_2.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado25ift_2.pdf))

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) realiza los talleres “**Conectividad e Inclusión con Universidades Interculturales como Habilitadores Digitales**” en dichos centros educativos ubicados en distintas ciudades del país. Los días 21 y 22 de marzo, el IFT llevará este taller a la **Universidad Intercultural de Chiapas, campus San Cristóbal de las Casas**, luego de que el 3 de marzo pasado se llevó a cabo una de estas sesiones en la **Universidad Intercultural de Baja California**. Ambos talleres se suman a los realizados el 16 y 23 de noviembre de 2022 en la **Universidad Intercultural de San Luis Potosí** y en la de Hidalgo, respectivamente.

El taller contiene **información sobre diferentes opciones tecnológicas** que permiten atender el desafío de la conectividad, contribuyendo al cierre de la brecha digital, casos de éxito implementados en el país, **así como el proceso para la obtención de concesiones** en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Además de los talleres, el IFT ha implementado acciones que **benefician la inclusión de las comunidades a las telecomunicaciones y la radiodifusión**, como el programa Semillero de Talento que busca emplear a egresados de universidades interculturales; el Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena (**Pro-Radio**) que tiene por **objetivo de reducir las barreras geográficas y económicas para los interesados en obtener una concesión para uso social comunitario o indígena para prestar servicios de radiodifusión y/o telecomunicaciones** y; en conjunto con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la traducción de materiales informativos que promueven el acceso a los servicios de telecomunicaciones y el empoderamiento de las personas usuarias.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.